

325/2008-D se ha declarado mediante auto de fecha 10 de junio de 2008 el Concurso de Krainer Construccions, S.L., con domicilio en Calle Francesc Layret, 75, 3.º 3.ª, de Mollet del Vallès. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Don Josep Pujolràs Nonell (Economista), con domicilio en Calle Aribau, 198, de Barcelona y teléfono 93.241.92.00. b) Doña Alicia Herrador Muñoz (Abogado), con domicilio en Avenida Diagonal. 550. principal 1.ª, de Barcelona y teléfono 93.467.18.18, y c) Instalaciones Feclima 2004, S.L. (Acreedor) con domicilio en Calle Federico García Lorca, 20, de Montmeló. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Via Laietana, 8-10, 3ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 17 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—42.249.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),
Anuncia:

1.—Que en el procedimiento concursal número 46/08 referente al deudor «Construcciones Loizate, Sociedad Anónima», se ha presentado el informe de la administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en DEIA, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 13 de junio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—42.384.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),
Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 2/08 referente al deudor Francisco Javier Calvín Dobarán, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en Deia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 17 de junio de 2008.—El/La Secretario Judicial.—42.478.

CÁCERES

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cáceres,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.ª—Que en el procedimiento número 307/2008, por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hijos de Antonio Lorenzo, S.L., con domicilio en calle Plasencia, n.º 17, Montehermoso, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en citada localidad.

2.ª—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.ª—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario «Hoy».

4.ª—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal (LC)).

Cáceres, 13 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Fernando Montero Manchado.—42.239.

MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 3 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 223/08, por auto de fecha 12 de junio de 2008 se ha declarado en concurso al deudor «Lux Cinemas Grupo Martín Romero, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Sepúlveda, 3-5, planta primera Centro Comercial «Barrio Art Decó» Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para la comunicación es de un mes a contar de la última publicación de edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 12 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.—42.220.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 450/2008, por auto de 12 de junio de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Cogilcodos, S.L., con domicilio en Avda. de la Estación, Edif. Diorama, Bl.B, Benalmádena y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Málaga.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de los de mayor difusión de Málaga, Huelva, Linares, y Algeciras.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Málaga, 12 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—42.532.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 294/2008, por auto de 11 de junio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proconsa Ingenieros, S.L., con domicilio en y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor difusión de Málaga.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Málaga, 23 de junio de 2008.—La Secretario Judicial, Catalina Cadenas de Gea.—42.458.

MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 269/2008, por auto de 11 de junio de 2008 se ha declarado concurso voluntario al deudor Proconsa Ingeniería y Desarrollo, S.L., con domicilio en Pasaje Amantillo, 34, polígono Santa Bárbara, Málaga y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos de mayor difusión de Málaga

En Málaga, 23 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Catalina Cadenas de Gea.—42.460.